

CIRCULAR No.45

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: REQUISITOS PARA BONIFICACIÓN DE LENTES Y MONTURA.

FECHA: NOVIEMBRE 6 DE 2025

El sindicato Único de los trabajadores de la Educación del Tolima de SUTET-SIMATOL en mesa de negociación de pliego de peticiones con el departamento del Tolima expidió el Decreto 0662 del 2 de octubre del año 2025, por medio del cual se adopta el acuerdo colectivo **2025 – 2026 en el cual establece:**

PETICIÓN NÚMERO 33. DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO

BONO LENTES Y MONTURAS: La Gobernación del Tolima, entregará el valor de seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada una de las organizaciones sindicales ASDDDETOL, SUNET, SUTET-SIMATOL, SINTRENAL, SINTRAEDUCACION, SINDEPTOL y para las organizaciones sindicales SINTRAPENFUN, SINTRAFUNPPES entregará el valor de dos punto cinco (2.5) salarios mínimos legales vigentes y para SINDETOLIBAGUE (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales serán entregados a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, a más tardar dentro del segundo semestre de cada vigencia fiscal, girando dicho valor a la cuenta que el sindicato disponga para ello, con el fin de brindar un apoyo a nuestros afiliados de la Organización Sindical y poder acceder a lentes que permitan mejorar su salud visual.

En razón a lo anterior, a nuestra organización sindical le correspondió la suma de \$8.538.000 para el año 2025.

Es de aclarar que el valor del auxilio para cada docente es el resultado de la división de la suma total antes establecida, entre el número de solicitudes allegadas a la organización.

El bono económico para el año 2025, es solo para los docentes, directivos docentes y administrativos del departamento del Tolima que cumplan con los siguientes criterios:

 **Avenida 37, Carrera 4G Esquina, Edificio Casa del Maestro**  **315 852 0275**  **2651899**

 **sutetsimatol1@gmail.com**     **Sutet Simatol**  **www.simatol.org**

SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA
SUTET SIMATOL
NIT. 890.704.027-1



1. Ser docente, directivo docente y administrativo afiliad@ y aportante al Sindicato Único de los trabajadores de la Educación del Tolima SUTET-SIMATOL.
2. Ultimo desprendible de pago.
3. Fotocopia de la Fórmula médica de gafas.
4. Presentar la factura original de la compra de lentes y montura, entre 01 de enero de 2025 al 14 de noviembre del presente año.
5. Copia de la cédula.
6. Certificación Bancaria activa.
7. Estos documentos deben ser anexados en un solo archivo en PDF a través del siguiente enlace de inscripción <https://forms.gle/4GpDRXwuPsugyXkNA> **hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.**

Nota: Quien radique documentos después de la fecha establecida **No** será tenido en cuenta para dicho auxilio, así como también aquellos que presenten facturas de compras de monturas y lentes de otros años diferentes al 2025.

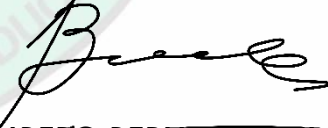
Cordialmente.

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL


JESSIEL MELENDR O VEGA
PRESIDENTE


GLORIA EDITH SANTA JARA
SECRETARIA GENERAL


JOSE JOAQUÍN OBANDO RAMIREZ
FISCAL


ROSEMBERG BERNAL ARDILA
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y JURIDICO


IRMA CONSTANZA PRADA BETANCOURTH
SECRETARIOS DE LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y PENSIONADOS


HERLEY URUEÑA PEREZ

 Avenida 37, Carrera 4G Esquina, Edificio Casa del Maestro  315 852 0275  2651899

 sutetsimatol1@gmail.com     Sutet Simatol  www.simatol.org

ACTUALIDAD EDUCATIVA Radio-T.V.

Café & Tertulia